

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “GUADALQUIVIR”, SITO EN AVENIDA SAN JUAN DE LA CRUZ 41 DE SEVILLA, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL ARCHIVO DE SU DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA”. EXPEDIENTE: ADM/2025/0001 (CONTR 2025 54858)

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 27 de marzo de 2025, se procede, al amparo del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y el art. 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, al nombramiento de los miembros de la Mesa de contratación para la licitación del contrato citado.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y en consideración con lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato indicado, procede la modificación de la designación de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.

En su virtud, **RESUELVE:**

UNO. Modificar la Designación de la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de las obras de “REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR, SITO EN AVENIDA SAN JUAN DE LA CRUZ 41 DE SEVILLA, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL ARCHIVO DE SU DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA” y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- **PRESIDENCIA:** D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA), quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por D. Salvador Cuenca Villarín, titular del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		13/05/2025 11:55:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4TxSZ4cu05uxfcy0en4sw6eLp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **VOCALES:**

1. D^a Angela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA, sustituida en su caso por D. Rafael Frutos Castro, funcionario del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la CEETA.
2. D. Rafael Frutos Castro, sustituido en su caso por D^a Elisa Ávila Cortázar, personas funcionarias del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la CEETA.
3. D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado de la Asesoría Jurídica de CEETA, sustituido en su caso por D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la misma.
4. D^a María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada en la CEETA.

- **SECRETARIA:** D^a Eva María Baena Andújar, titular de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA, sustituida por D^a Angela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

DOS.- De acuerdo con al art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

TRES.- Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
(P.D. Orden de 14 de febrero de 2022, BOJA número 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		13/05/2025 11:55:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4TxSZ4cu05uxfcy0en4sw6eLp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	